AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2200

RESOLUCIÓN 706/2026, de 13 de abril, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de fisioterapeuta del grupo profesional de diplomados/as sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 120/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2023-2024-2025.

Mediante la Resolución 463/2026, de 5 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de fisioterapeuta con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 21 de la resolución por la que se aprobaron las bases generales, la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 24 de la Resolución 120/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, convocados en los años 2023-2024-2025, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO

CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

Presidente/a:

– Titular: Maria Begoña Zamarripa Cuesta.

– Suplente: Iñigo Carlos Altuna Larrañaga.

Vocal primero/a:

– Titular: Ana Maria Xalabarde Raton.

– Suplente: Unai Albizuri Lasa.

Vocal segundo/a:

– Titular: Igor Aguirre Gabilondo.

– Suplente: Larraitz Zubiarrain Olano.

Vocal tercero/a:

– Titular: Iñaki Aguirreurreta Ceciaga.

– Suplente: Lourdes Zurron Prada.

Vocal cuarto/a:

– Titular: Eskarne Zorzabalbere Aramburu.

– Suplente: Javier Antolin Diez.

Secretario/a:

– Titular: Virginia Aldalur Lus.

– Suplente: Eva Aldama Lopez de Viñaspre.